



Expte. Ref. 0036008/2014

Córdoba,

06 AGO 2014

VISTO:

La solicitud de rectificación del acta de Promociones N° 00114 del libro N° 00024 por parte de la Profesora Mariela Puga (a fs. 1), El Derecho y la Constitución de las Instituciones, respecto a la alumna Varayud Valentina Carolina y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la confección de las actas de Promociones por parte de la profesora.
Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

por ello:

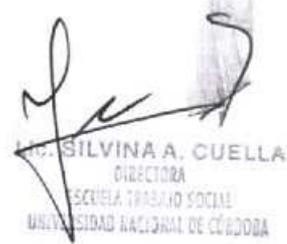
**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar acta de Promoción N° 00114 del libro N° 00024, correspondiente a la asignatura El Derecho y la Constitución de las Instituciones, en donde **se debe incluir a:** Varayud Valentina Carolina, D.N.I. N° 38.161.278 nota 8 (ocho), todo ello de acuerdo al informe docente obrante a fojas 1 del expediente de referencia.

Art. 2: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Area Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.


ALEJANDRO EZEQUIEL GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución:

134